GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	02					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	15/03/2025	Hasta:	31/03/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	15/03/2025	Hasta:	31/03/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	25IA111B2087		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/02/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD-111B-03-2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			26/02/2025		
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		RENTING DE ANTIOQUIA - EICE		
	NIT		900.285.704 -4		
VALOR [$]:	INICIAL:		VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($27.366.058.144)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($27.366.058.144)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		Reserva IDEA no. 00000001000223155		

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	02/01/2025
	RPC NUMERO:	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			26/02/2025	26/02/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		26/02/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			Si		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Ing. Sebastián Castaño Gómez, Subsecretario de Planeación , Proyectos Estratégicos y APP – Secretaría de Infraestructura Física Julián Alberto Ramírez, Subsecretario Administrativo y Financiero - Secretaría de Infraestructura Física.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	9.04%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	30%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el periodo del presente informe, se da a conocer la ejecución que ha tenido el contrato interadministrativo. Es de precisar que RENTAN realizó entrega de informe de ejecución desde el día 15 al 31 marzo de la presente anualidad de manera extemporánea.

Teniendo en cuenta el periodo del presente informe, el contrato presenta un avance en ejecución presupuestal del 30% de los recursos a administrar, ya que no se han realizado más pagos de recursos ni de honorarios. El porcentaje de ejecución física equivalente del 9.04%.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Es importante tener presente que la FORMA DE PAGO del contrato quedó explicita, mediante el acta de reunión realizada el 28 febrero 2025.

PRIMER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los costos directos del proyecto sin incluir honorarios, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Cronograma de actividades a desarrollar dentro del contrato
- Plan de trabajo
- Informe técnico preliminar de actividades a ejecutar.

SEGUNDO DESEMBOLSO: el cual equivale al 40% del valor de los recursos a administrar, cuando se haga entrega de la ETAPA DE PREFACIBILIDAD, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio-económica
- Componente financiero
- Componente de trafico

TERCER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% % del valor de los recursos a administrar, cuando se alcance el 60% de ejecución financiera de los recursos entregados en administración (70% recurso a administrar), previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Estudio de factibilidad, el cual se compone de los siguientes entregables:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio económica
- Componente financiero
- Componente de trafico
- Componente técnico
- Componente túneles
- Componente presupuesto
- Componente operación y mantenimiento
- Componente ambiental
- Componente predial
- Componente social

Por otro lado, para la forma de pago de los HONORARIOS según la minuta, se estableció lo siguiente:

"El Departamento de Antioquia pagará a RENTAN mensualmente el siete por ciento (7,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta, acompañada del informe de seguimiento del contrato, la aprobación por parte del Supervisor del contrato, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTAN al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales. El Departamento de Antioquia hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia".

Acorde a lo anterior, se establece que, para el pago de honorarios, se hará de acuerdo a la ejecución mensual de los costos directos, dejando un porcentaje del 5% para pago final, previo a la liquidación del contrato interadministrativo.

Es de precisar que la entidad, hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En el periodo del presente informe, RENTAN no realizó cobros de honorarios.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	9.04%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	30%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto, alcance contractual y anexo técnico.	9.04%	9.04%	RENTAN, presentó de manera extemporánea el informe correspondiente, a pesar de los requerimientos realizados por la supervisión.	Se envían correos y oficios requiriendo informe.
Presentar en debida forma las pólizas del contrato en un plazo no mayor a 5 días después de la firma del contrato, el costo de la misma y sus anexos subsiguientes de existir serán asumidas por RENTAN.	9.04%	9.04%	Se entregaron las pólizas correspondientes, estas fueron aprobadas por la entidad el 19 febrero 2025, las cuales se pueden observar en el expediente del contrato.	Se revisa por parte del apoyo a la supervisión de la parte jurídica, y se realizan observaciones a las que haya lugar.

Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentaren durante la ejecución del mismo, para mantener indemne al Departamento de Antioquia, asimismo cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	9.04%	9.04%	Se entregaron la pólizas correspondientes , estas fueron aprobadas por la entidad el 19 febrero 2025, las cuales se pueden observar en el expediente del contrato	Se revisa por parte del apoyo a la supervisión de la parte jurídica, y se realizan observacion es a las que haya lugar.
Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Gobernación de Antioquia, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	9.04%	9.04%	Rentan aún no cuenta con el personal para la coordinación del contrato, sin embargo la entidad por solicitud de RENTAN, realizó acta de modificación de perfiles, y además aprobó profesional.	La entidad aprobó Hoja de Vida del profesional para la coordinació n.
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Departamento de Antioquia, por causa o con ocasión del contrato.	N/A	N/A	No se ha presentado tal situación.	N/A
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	9.04%	9.04%	El contratista, no realizó cobros de recursos.	N/A

Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato.	9.04%	9.04%	El contratista presentó INFORME de seguimiento mensual, de manera extemporánea.	Se envían correos y oficios requiriendo informe
Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los independientes que presten sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual.	9.04%	9.04%	Se presentó SSocial correspondiente al periodo.	Envian Ssocial de Marzo.
Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable en el momento de presentar la propuesta y de celebrar el Contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.	9.04%	9.04%	El contratista presentó propuesta, teniendo en cuenta los gravámenes financieros.	Se revisa y aprueba la propuesta por la entidad.
Realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	9.04%	9.04%	El contratista presenta planilla vigente del personal administrativo de Rentan, toda vez que aún no cuenta con el personal de coordinación para el proyecto, teniendo en cuenta que ya fue aprobado un profesional.	Una vez se incorpore el personal según perfil solicitado por la entidad, se verificarán los salarios acorde a los establecidos en el contrato.

Reportar al Departamento de Antioquia cualquier inconveniente en el suministro y entrega de la información, sin que esto sirva de excusa para el cumplimiento de sus obligaciones	9.04%	9.04%	A la fecha no se ha presentado inconvenientes para el suministro de la información.	N/A.
Acompañar al Supervisor de la Gobernación de Antioquia y a su personal de apoyo en los comités técnicos y en general requeridos. Así mismo, acompañar a los funcionarios de la Gobernación de Antioquia a las visitas que realicen diferentes entidades de control y entes territoriales, cuando la Gobernación de Antioquia así lo requiera	9.04%	9.04%	A la fecha se han enviado comunicados, donde algunos les han dado respuesta.	N/A
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	9.04%	9.04%	Rentan, está en proceso interno para la contratación, según cronograma entregado, adjunto a este informe.	Se realiza revisión de documentación enviada, por parte del apoyo a la supervisión.
Aportar las hojas de vida, los certificados laborales, los títulos y tarjetas profesionales de por lo menos el personal mínimo relacionado en el Anexo 2. De forma que la Supervisión verifique que estos perfiles corresponden a aquellos determinados por el Departamento de Antioquia. Esto aplica en igual medida, previo al inicio de los contratos derivados.	9.04%	9.04%	El contratista realizó solicitud de modificación de perfiles, donde la entidad suscribió un acta, mediante la cual se establecen los perfiles de profesionales.	Se le realizó observacion al revisar la hoja de vida enviada, donde subsanaron y fue aprobada por la entidad.
Garantizar que los contratistas derivados mantengan el personal requerido para cumplir el objeto del contrato, según establecido en los respectivos Anexos.	9.04%	9.04%	Rentan, está en proceso interno para la contratación de los subcontratistas.	Se realizará reunión, una vez se conozcan los contratistas de consultoria e interventoría de Rentan.
TOTAL	9.04%	9.04%		

Durante el periodo fue suscrita entre las partes, el ACTA DE MODIFICACIÓN DE PERFILES, tal como se observa a continuación:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACTA DE AJUSTE DE PERFILES N° 01

N° CONTRATO:	2514111182087 de 2025
TIPO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	RENTING DE ANTIOQUIA - EICE
NIT:	900.285.704 -4
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR:	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($27.366.058.144)
PLAZO:	DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos, **LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.530.100, obrando en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, nombrado mediante Decreto N° D 2024070000001 del 01 de enero de 2024, facultado para efectos contractuales por el Decreto de Delegación N° 2021070000528 de 2021, y actuando en representación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, con NIT N° 890.900.286-0, quien para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y **OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.440.475, obrando en calidad de **GERENTE GENERAL** de la empresa **RENTING DE ANTIOQUIA - EICE RENTAN**, nombrado mediante Decreto N°2025070000057 del 20 febrero 2025 expedido por la Gobernación de Antioquia, y con fecha de posesión del 21 de febrero 2025, en nombre de **RENTING DE ANTIOQUIA - EICE RENTAN**, identificada con NIT 900.285.704-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos decidido celebrar la presente **ACTA DE AJUSTE DE PERFILES**, la cual se regirá por las cláusulas que más adelante se indican, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 07 de febrero de 2025, las partes firmaron el contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 2514111182087, cuyo objeto consiste en: PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2. Que el día 26 de febrero 2025, se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo.

3. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia requiere un equipo interdisciplinario para el seguimiento y control de la terminación, liquidación y cierre del contrato interadministrativo.

4. Que según la Cláusula CUARTA del contrato de 2SIA11132587 del 2025"(...)*PARAGRAFO SEGUNDO: Las partes podrán redistribuir entre los rubros que componen el presupuesto oficial, los recursos asignados en cada uno de ellos, siempre que la necesidad de la ejecución contractual así lo exija y no se comprometa el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato o su alcance. (...)*"

5. Que teniendo la solicitud realizada por RENTING DE ANTIOQUIA - EICE RENTAN, mediante radicado N° 2025010135672 del 20/03/2025, en la cual expresa :"*Teniendo en cuenta que el proyecto por sus características tiene en sus componentes principales la estructuración integral del proyecto como Asociación Pública-Privada (APP) y la elaboración de los estudios y diseños del corredor vial, se requiere contar para esto con personal graduado de profesiones afines con la ingeniería civil, pero por las características propias del proyecto no se limitan exclusivamente a esta, es así como, a través de la presente solicitud se pretende ampliar los requisitos para la selección del personal con el objetivo de poder realizar una búsqueda y selección más acertiva de profesionales idóneos en la estructuración integral de proyectos de asociación público-Privada (APP) y en la supervisión, seguimiento o elaboración de estudios y diseños de proyectos viales*".

6. Que por lo expuesto, se requiere realizar un ajuste a los perfiles, requisitos y funciones del personal, dando aplicación a la cláusula cuarta del mencionado contrato.

7. Que los ajustes requeridos no implican una modificación de las cláusulas contractuales, las cuales continúan vigentes

Con base en las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

1. Ajustar las Funciones, Perfiles y Requisitos del personal técnico asociado a la coordinación del proyecto, de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Descripción Funciones	Profesión	Posgrado	Experiencia General y Específica	Dedicación
Equipo Supervisión y Técnico	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	N/A	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	20%

2. Los ajustes realizados, no generan sobre costos para el Departamento de Antioquia.

3. El clausulado contenido en el contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, seguirá vigente.

Como constancia, se firma la presente acta el día: 28 MAR 2025

LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Secretario de Infraestructura Física
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA - EICE RENTAN
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mayra Alejandra Zara Apoyo Supervisión SIF		20/03/2025
Revisó	Jesús Mario Ramírez Cortés Director Administrativo y Financiero SIF Supervisor		25/03/2025
Revisó	Sebastián Castaño Gómez Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP Supervisor		26/03/2025
Revisó	Cristel María Martínez Echeverri Directora de Asuntos Legales - SIF		26/03/2025

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Ahora bien, se relacionan las solicitudes realizadas por el contratista y supervisión para llevar acabo la ejecución del contrato hacia el contratista correspondiente al presente periodo.

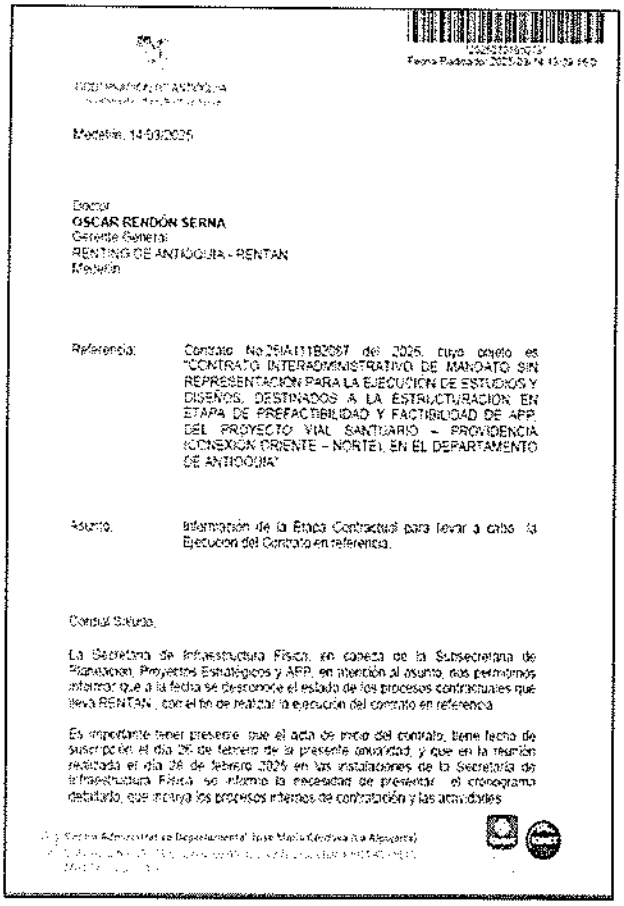

Medellín, 14/03/2025

Doctor
OSCAR RENDÓN SERNA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN
Medellín

Referencia: Contrato No.2514111B2087 del 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Información de la Etapa Contractual para llevar a cabo la Ejecución del Contrato en referencia.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Infraestructura Física, en cabeza de la Subsecretaría de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP, en atención al asunto, nos permitimos informar que a la fecha se desconoce el estado de los procesos contractuales que lleva RENTAN, con el fin de realizar la ejecución del contrato en referencia.

Es importante tener presente que el acta de inicio del contrato, tiene fecha de suscripción el día 26 de febrero de la presente anualidad, y que en la reunión realizada el día 26 de febrero 2025 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Física, se informó la necesidad de presentar el cronograma detallado, que incluya los procesos internos de contratación y las actividades

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

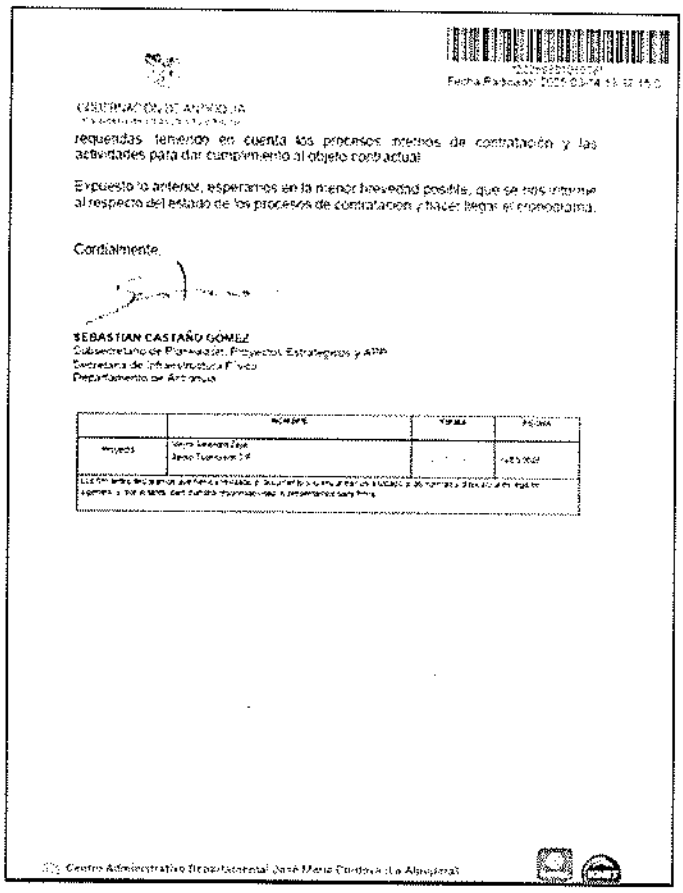

requeridas teniendo en cuenta los procesos internos de contratación y las actividades para dar cumplimiento al objeto contractual.

Expuesto lo anterior, esperamos en la menor brevedad posible, que se nos informe al respecto del estado de los procesos de contratación y hacer llegar el cronograma.

Cordialmente,

SEBASTIAN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	[illegible]		[illegible]

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Renta

Número de radicado: 2025010135672 - Recibido
Fecha de radicación: 20/03/2025 01:26:03 S

Medellín, 19 de marzo de 2025

1200-0343

Señor
SEBASTIAN CASTAÑO GOMEZ
Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP
Secretaría de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia

Asunto: Solicitud de ajuste de perfiles del personal técnico asociado al proyecto del contrato 25IA111B2087

Referencia: Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 25IA111B2087 de 2025 cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"*

Respetado ingeniero,

Considerando que, de acuerdo con lo descrito en los estudios previos del contrato interadministrativo de la referencia, se contempla la contratación de personal de apoyo para acompañar a la supervisión para garantizar que los consultores y la interventoría, cumplan con las obligaciones contractuales (impuestas, además, de realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual y dar cumplimiento a los requerimientos de la Supervisión.

Los perfiles de dicho personal se relacionan en la Tabla 4 de los Estudios Previos, de la siguiente forma:

Tabla 4. Personal técnico asociado a la coordinación del proyecto

Descripción funciones	Profesión	Posgrado	Experiencia General y específica	Dedicación
Estudio de supervisión y técnico	Ingeniero civil	Profesional que posgrado en vías pavimentos	Profesional especializado > 2 años en proyectos cuyo objeto alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual	100%
	Ingeniero civil	N/A	Profesional Titulado	100%
	Profesional Estructurista de Proyectos, ingeniero civil	Profesional con posgrado en vías pavimentos, gerencia de proyectos	Profesional especializado > 2 años en proyectos cuyo objeto alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual	20%

Teniendo en cuenta, que el proyecto por sus características tiene en sus componentes principales la estructuración integral del proyecto como Asociación Público – Privada (APP) y la elaboración de los estudios y diseños del corredor vial, se requiere contar para esto con personal graduado de profesiones afines con la Ingeniería Civil, pero por las características propias del proyecto no se tratan exclusivamente a esta, es así como, a través de la presente solicitud se pretende ampliar los requisitos para la selección del personal con el objetivo de poder realizar una búsqueda y selección más asertiva de profesionales idóneos en la estructuración integral de proyectos de Asociación Público – Privada (APP) y en la supervisión, seguimiento o elaboración de estudios y diseños de proyectos viales. El ajuste solicitado se presenta a continuación.

Descripción funciones	Profesión	Posgrado	Experiencia General y específica	Dedicación
Estudio de supervisión y técnico	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería Tránsito y Transporte, Ingeniería	Profesional universitario con posgrado	Profesional especializado con experiencia en proyectos cuyo objeto alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual	100%

Renta

	Ambiental y/o afines			
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental y/o afines	N/A	Profesional especializado con experiencia en proyectos cuyo objeto alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental y/o afines	Profesional universitario con posgrado	Profesional especializado con experiencia en proyectos cuyo objeto alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual	20%

Cordialmente,

David H
David Hernández Urrego
Director Estructuración de Proyectos
Renting de Antioquia BICS – RENTAN.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
EJECUTO	David Andrés Novoa Ingeniero Civil		19/03/2025
Los antes firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 21-03-2025

Doctor
OSCAR RENDÓN SERNA
Gerente General
RENTINO DE ANTIOQUIA - RENTAN
Medellín

Referencia: Contrato No.25IA11182047 del 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE - NORTE) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Respuesta Radicado 2025-01-30-072 del 20 marzo 2025 "Solicitud de ajuste de perfiles del personal técnico asociado al proyecto del contrato 25IA11182047"

Cordial Saludo

La Secretaría de Infraestructura Física, en cabeza de la Subsecretaría de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP, en atención al asunto nos permitimos informar que:

Es indicado realizar la solicitud correspondiente de los perfiles, ajustar al personal requerido en los documentos precontractuales y evaluar que estos perfiles propuestos estén dentro de alguna parte del conocimiento, con el fin de realizar el debido apoyo a la supervisión y garantizar que los consultores e interventores cumplan con las obligaciones contractuales y se realice los gastos en pertinentes para dar cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo.

Centro Administrativo Departamental José María Córdova La Alpujarra

---

Ahora bien, en caso de ser aprobados dicha solicitud, la entidad determinará la forma correcta por medio de la cual se formalizará dichos cambios. No obstante, es importante mencionar de ser aprobados los nuevos perfiles, la entidad deberá evaluar y aprobar las hojas de vida correspondientes.

Cordialmente,

SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Centro Administrativo Departamental José María Córdova La Alpujarra

---

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

Medellín, 26-03-2025

Doctor
OSCAR RENDÓN SERNA
Gerente General
RENTINO DE ANTIOQUIA - RENTAN
Medellín

Referencia: Contrato No.25IA11182047 del 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE - NORTE) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Ajustes de perfiles del personal técnico asociado al proyecto del contrato 25IA11182047

Cordial Saludo

La Secretaría de Infraestructura Física, en cabeza de la Subsecretaría de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP, en atención al asunto nos permitimos informar que:

Luego de haber revisado la solicitud realizada por la empresa RENTAN, mediante la cual se fundamenta en considerar nuevos perfiles de profesionales para realizar el debido apoyo a la supervisión y de realizar las debidas gestiones ante el objeto del contrato interadministrativo, la entidad realizó la debida evaluación de dichos perfiles, teniendo presente el mismo nuevo del conocimiento aplicado a lo requerido en los documentos contractuales, obteniendo como resultado los siguientes perfiles:

Centro Administrativo Departamental José María Córdova La Alpujarra

---

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

Descripción Funciones	Profesión	Posgrado	Experiencia General y Específica	Certificación
Equipo Supervisión y Técnico	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental	N/A	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual	20%

Ahora bien, para formalizar dichos cambios, se deberá suscribir entre las partes, el documento denominado "ACTA DE AJUSTE DE PERFILES N°1", mediante la cual quedan aprobados los ajustes requeridos a los perfiles que harán parte del Equipo de Supervisión y Técnico, dicha acta se adjunta al presente comunicado con el fin de que sea entregada a la entidad debidamente firmada de manera manuscrita.

No obstante, es importante mencionar que RENTAN deberá enviar las hojas de vida correspondientes indicando cada función, para revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

Cordialmente,

Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Revisión	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Centro Administrativo Departamental José María Córdova La Alpujarra

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Fecha Radicado: 2025-03-26 10:01:03 a

Medellín, 26/03/2025

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Asunto: Solicitud pago Pago N°1, Contrato N° 2024A11182087

Respetado Doctor Murillo,

Me permito solicitar el pago del primer desembolso para la empresa RENTINS DE ANTIOQUIA - EICE en el marco del contrato N° 2024A11182087 del 2024, el cual tiene por objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO-PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. El valor a pagar para este primer pago, es por valor de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MIL ($7.583.666.567)

DESCRIPCIÓN	N° CONVENIO	FACTURA	DETALLE FACTURA	N° FACTURA	VALOR PAGAR
PAGO DEL PRIMER DESEMBOLSO MEDIANTE CERTIFICADO DE RECURSOS APROPIADOS DEL CONTRATO N° 2024A11182087 SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD Y LA EMPRESA RENTAN	N° 4600070104 DEL 2024 - IDEA 10501 ENCARGO 3000000000000104 LABOR 3000000000000115	PAGO N°1	$ 7.583.666.567	CUENTA DE COBRO 0115	$7.583.666.567
SALDO POR PAGAR	SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MIL				$ 7.583.666.567

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Fecha Radicado: 2025-03-26 10:01:03 a

A continuación, se relacionan los pagos a realizar del recurso a administrar:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
Costo Directos Consultoría e interventoría	$ 25.056.057.442	$ 25.056.057.442
Coordinación Apoyos a Proyecto	$ 222.031.110	$ 222.031.110
Honorarios	$ 1.758.924.829	$ 1.758.924.829
IVA (19%)(Honorarios)	$ 334.245.704	$ 334.245.704
Total Contrato:	**$ 27.369.258.144**	**$ 27.369.258.144**
Pago # 1	$ 7.583.666.567	$ 7.583.666.567
Amortización # 1	$ -	$ -
Vr. Neto para pagar en Acta de pago # 1	**$ 7.583.666.567**	**$ 7.583.666.567**
Pagos Total:	$ 7.583.666.567	$ 7.583.666.567
% Cobrado:	30%	30%
Pendiente Por Cobrar:	$ 19.785.591.577	$ 19.785.591.577
% Pendiente por cobrar	70%	70%

Favor realizar el pago a la cuenta N°200000511 del IDEA cuya descripción es "Dpto Proyecto Vial Santuario-Providencia 087D", a nombre de la empresa RENTINS DE ANTIOQUIA - EICE, identificada con NIT 900285704

Se anexan los siguientes documentos:

- INFORME N°1 DE SUPERVISIÓN
- CERTIFICADO SUPERVISOR
- INFORME N°1 RENTAN

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

RECORDATORIO INFORME MENSUAL

mayra

Medellín, 10 abril 2025

Sres.
RENTAS

Cordial saludo

Por medio del presente les recuerdo que la fecha de entrega del informe mensual son los primeros cinco días del mes, a la fecha aun no se recibe dicho informe, por lo que esperamos se haga llegar lo más pronto posible.

Los informe nuevamente tal como se lo había manifestado en el mes anterior al ing. David Hernandez la entrega de actas para cobrar ya sea por ejecución o por honorarios con sus anexos correspondientes se deben entregar a la entidad los primeros diez días de cada mes, esto con el fin de realizar los pagos pertinentes ante el IDEA.

Gracias por su atención.

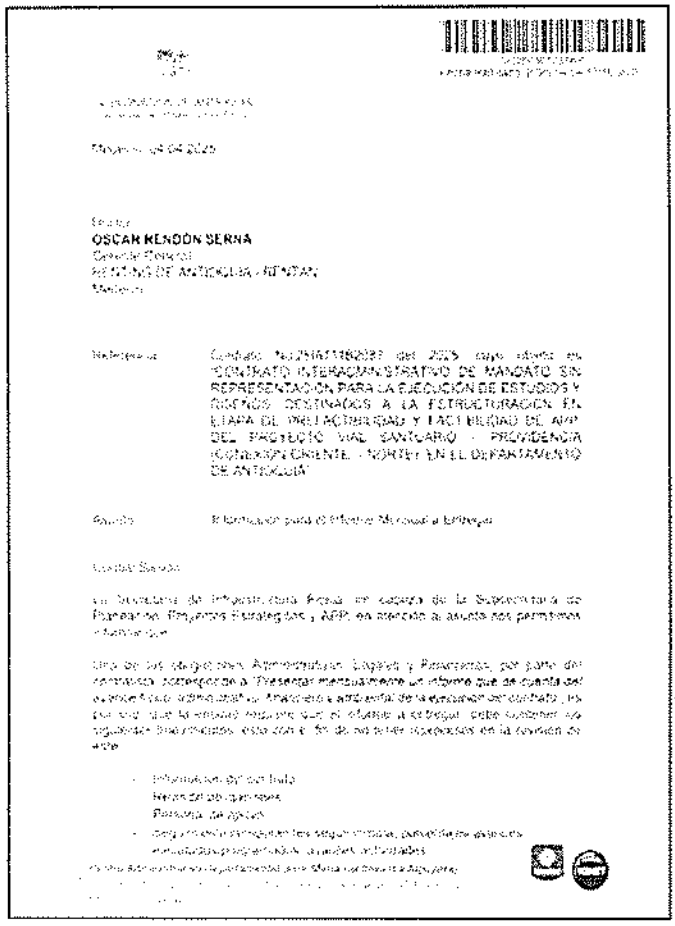

Medellín, 08-04-2025

Señor
OSCAR RENDÓN SERNA
Gerente General
REGIONES DE ANTIOQUIA - RIDEAN
Medellín

Referencia: Contrato No.2025[illegible] del 2025 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL APP DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA (CONNEXIÓN ORIENTE - NORTE) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Información para el Informe de Mensual a Entregar

Cordial Saludo,

En Secretaría de Infraestructura Física, en cabeza de la Subsecretaría de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP, en atención a anuencia nos permitimos informar que

Uno de los deberes para Administrativa, Logística y Financiera, por parte del contratista corresponde a "Presentar mensualmente un informe que de cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato". Es por ello que la entidad requiere que el informe a entregar debe contener los siguientes lineamientos, esto con el fin de no tener inconvenientes en la revisión de este:

- Información por corte (hoja de observaciones, Formato de alertas)
- Seguimiento a los seguimientos, pendientes, alertas, actividades programadas, ejecutadas, actividades realizadas

Secretaría de Infraestructura Departamental Jorge Mario Cardona Alzate

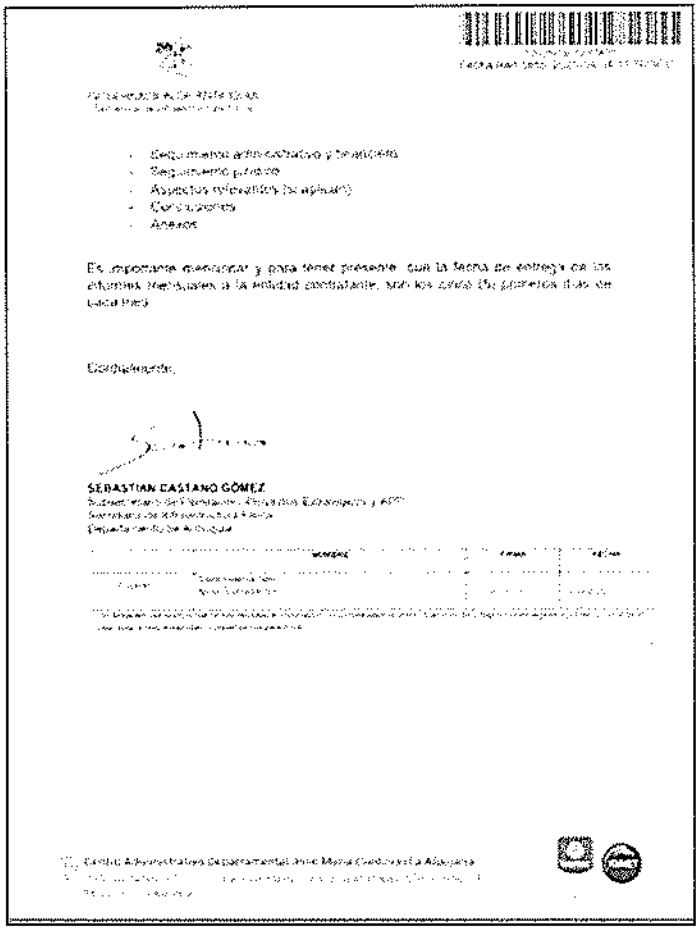

- Seguimiento administrativo y financiero
- Seguimiento ambiental
- Aspectos relevantes (si aplican)
- Conclusiones
- Anexos

Es importante mencionar y para tener presente, que la fecha de entrega de los informes mensuales a la entidad contratante, son los cinco (5) primeros días de cada mes.

Cordialmente,

SEBASTIAN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Centro Administrativo Departamental Jorge Mario Cardona Alzate

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para aquellas actividades que se ejecutan durante todo el plazo del contrato, su porcentaje de avance corresponde al porcentaje de avance correspondiente al mes presentado, que se obtendría de dividir el 100% sobre el tiempo plasmado en el contrato

Igualmente, para aquellas actividades específicas y/o particulares, que se ejecutan de manera esporádica y/o interrumpida y el porcentaje acumulado se calcula dividiendo el total de días del proyecto sobre el total de días ejecutados hasta la presentación del informe

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONNTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido	CUMPLE	Aunque el contratista no realizó entrega del informe en los primeros 5 días del mes de abril 2025, hizo entrega el día 29 de abril 2025.	El Contratista aún no contempla el personal de coordinación del contrato, sin embrago cuenta con el personal de panta para la estructuración de los proceso internos.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de estas de conformidad con el plazo establecido; La constitución de la garantía deberá realizarse y presentarla a la entidad contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato.	CUMPLE	Ver pólizas en el SECOP	El seguimiento de esta obligación se puede verificar en el secop. Mesa de ayuda de la entidad.

Presentar los documentos necesarios para el pago según la forma de pago establecida en este documento	CUMPLE	El contratista para el presente periodo, realizó entrega del informe, pero no realizó cobro de honorarios.	N/A
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	El contratista presenta seguridad social vigente y certificado de pago parafiscales de RENTAN. Aún no se cuenta con el personal para la coordinación del proyecto.	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Hacer seguimiento al proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Durante este mes, no se realizó reunión.	N/A
Ejercer el seguimiento, control, vigilancia por medio de la Supervisión	CUMPLE	Se envían correos y comunicados por parte de la supervisión.	N/A

Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	CUMPLE	Se envían correos y comunicados por parte de la supervisión.	N/A
Gestionar el pago del presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista con el documento de cobro del periodo respectivo a nombre del patrimonio autónomo, que administra los recursos del proyecto de concesión	CUMPLE	Durante este mes no se realizó pago de honorarios ni pagos contra ejecución, ya que RENTAN no realizó cobros correspondientes.	N/A
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Se realizó designación de la supervisión, de manera colegiada, en la cual participa la subsecretaría de planeación, proyectos estratégicos y APP y la dirección administrativa y financiera.	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 27.366.058.144	$ -	$ -	$ 27.366.058.144
2. Adiciones		$ -	$ -	$ -
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 27.366.058.144	$ -	$ -	$ 27.366.058.144

4. Anticipos	$ -	$ -	$ -	$ -
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 7.583.666.567	$ -	$ -	$ 7.583.666.567
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 7.583.666.567	$ -	$ -	$ 7.583.666.567
7. Recursos ejecutados	$ 7.583.666.567	$ -	$ -	$ 7.583.666.567
8. Recursos no ejecutados	$ 19.782.391.577	$ -	$ -	$ 19.782.391.577

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los recursos del presente contrato son administrados por la empresa para el Desarrollo de Antioquia, en el marco del convenio N°4600017804(IDEA0356) de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN CONSTITUIDOS MEDIANTE EL CONVENIO MARCO, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO".

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

No se realizó reunión, ya que se está a la espera de que RENTAN realice la contratación de la interventoria, y la consultoría.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Según CLAUSULA SEXTA, se estableció la forma de pago de la siguiente manera:

"El Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, realizará los desembolso de los recursos de conformidad con la solicitud de RENTAN según los avances en la ejecución de los mismos, dejando de presente que los recursos se encuentran en el fondo especial creado en el IDEA, para lo cual deberá contar con el visto bueno previo del supervisor.

RENTAN, es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante el Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de RENTAN.

RENTAN es responsable del cumplimiento de todas las obligaciones legales y de sus subcontratistas en materia de impuestos, contribuciones, retenciones, estampillas y tasas a que hubiere lugar según su naturaleza con la suscripción del presente contrato interadministrativo; entre ellas, la deducción por la tasa Pro-Deportes y las estampillas Departamentales de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 y la Ordenanza 20 del 26 agosto de 2022, y las demás normas a que esté obligado por el ordenamiento jurídico.

Finalmente, el pago de las actas estará configuradas de la siguiente manera:

Todos los pagos serán supeditados a la entrega de los informes financieros, el cronograma, los entregables y de ejecución referenciados en la oferta de RENTAN, previo visto bueno del supervisor del contrato interadministrativo, así como a la entrega de la factura o cuenta de cobro respectiva a la cual deberá anexarse la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

con sus respectivos soportes y constancias (incluidos proveedores, contratistas, etc.), de la siguiente manera".

Entregables
Entregable 1 - Componente jurídico
Entregable 2 - Componente de Riesgo y Evaluación Socio Economica
Entregable 3 - Componente Financiero
Entregable 4 - Componente de Tráfico
Entregable 5 - Componente deTécnico
Entregable 5.1 - Topografía
Entregable 5.2 - Geometría
Entregable 5.3 - Geología y geotecnica
Entregable 5.4 - Hidráulica, Hidrología y Socavación
Entregable 5.5 - Pavimentos
Entregable 5.6 - Tuneles
Entregable 5.7 - Puentes, Pontones y Viaductos
Entregable 5.8 - Presupuesto
Entregable 5.9 - Programación de obra
Entregable 5.9 - Estudios y Análisis Adicionales
Entregable 6 - Componente Operación y Mantenimiento
Entregable 7 - Componente Predial
Entregable 8 - Componente Ambiental
Entregable 9 - Componente Social

Teniendo en cuenta lo anterior, en la reunión realizada se discrimina la forma de pago de LOS COSTOS DIRECTOS, de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los costos directos del proyecto sin incluir honorarios, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Cronograma de actividades a desarrollar dentro del contrato
- Plan de trabajo
- Informe técnico preliminar de actividades a ejecutar.

SEGUNDO DESEMBOLSO: el cual equivale al 40% del valor de los recursos a administrar, cuando se haga entrega de la ETAPA DE PREFACIBILIDAD, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio-económica
- Componente financiero
- Componente de trafico

TERCER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% % del valor de los recursos a administrar, cuando se alcance el 60% de ejecución financiera de los recursos entregados en administración (70% recurso a administrar), previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Estudio de factibilidad, el cual se compone de los siguientes entregables:
  - Componente jurídico
  - Componente riesgos y evaluación socio económica
  - Componente financiero
  - Componente de trafico
  - Componente técnico
  - Componente túneles
  - Componente presupuesto
  - Componente operación y mantenimiento
  - Componente ambiental
  - Componente predial
  - Componente social

Por otro lado, para la forma de pago de los HONORARIOS según la minuta, se estableció lo siguiente:

"El Departamento de Antioquia pagará a RENTAN mensualmente el siete por ciento (7,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta, acompañada del informe de seguimiento del contrato, la aprobación por parte del Supervisor del contrato, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTAN al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales. El Departamento de Antioquia hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia".

Acorde a lo anterior, se establece que, para el pago de honorarios, se hará de acuerdo a la ejecución mensual de los costos directos, dejando un porcentaje del 5% para pago final, previo a la liquidación del contrato interadministrativo.

Es de precisar que la entidad, hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La empresa RENTAN no realizó cobro correspondiente a honorarios ni recurso a administrar para el presente periodo.

Es de precisar que RENTAN, solo ha realizado el cobro del primer pago del recurso a administrar, por el siguiente valor, tal como se relaciona a continuación.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	7/02/2025	$ 27.355.058.144		$		$ 27.355.058.144	

Adiciones						$	
Pago No.1 / Desembolso			$7.583.666.567		$7.583.666.567	$ 19.771.391.577	
TOTALES		$ 27.355.058.144	$7.583.666.567		$7.583.666.567	$ 19.771.391.577	

Teniendo en cuenta que el informe entregado y acorde al cronograma de ejecución de las fases del proyecto y el Plan Operativo de Inversiones, donde RENTAN relaciona las proyecciones de pagos, se hace necesario realizar el desembolso de los recursos a administrar de la siguiente forma:

- Desembolso 1: $ 7.583.666.567
- Desembolso 2: $ 10.111.555.423
- Desembolso 3: $ 7.583.666.567

Los recursos aquí mostrados corresponden únicamente a los recursos por administrar.

Imagen 1. Proyección de gastos y disponibilidad de caja.

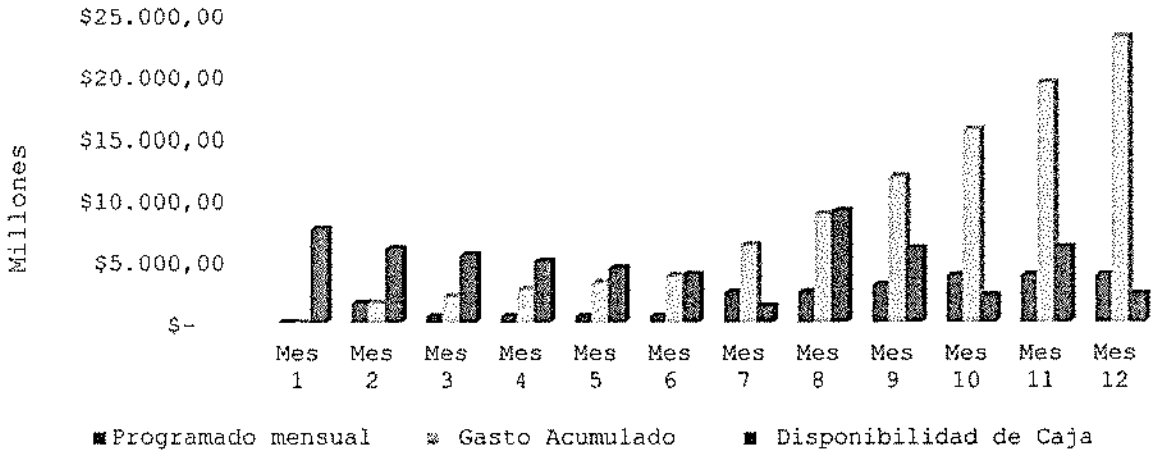

Según lo planteado por RENTAN, es que los desembolsos se hacen necesarios en el mes 1, mes 3 y mes 6, esto con el fin de garantizar la disponibilidad de caja que garantice la realización oportuna de los pagos y las obligaciones derivadas de la ejecución del mandato, sin embargo por parte de la supervisión se aclara que las solicitudes de desembolsos podrán ajustarse según el avance real del proyecto, lo que podría implicar que los desembolsos 2 y 3 se soliciten en meses diferentes a los inicialmente proyectados. Esto con el fin de garantizar la disponibilidad de caja necesaria para cumplir con los pagos requeridos y en caso de presentarse esta situación, se elaborará y entregará un cronograma ajustado, el cual será sometido a aprobación por parte de la supervisión de la entidad contratante.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento que se anexa se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Para dar continuidad con las actividades propias del mandato del objeto contractual por parte de RENTAN, se encuentran en proceso de selección dos (2) perfiles que acompañarán la coordinación técnica del proyecto. Teniendo en cuenta que el proyecto está compuesto por dos grandes bloques, que son la estructuración de la APP y la ejecución de los estudios y diseños. Los profesionales propuestos tienen conocimientos y experiencia tanto en formulación de proyectos viales a través de APP, como en el diseño de vías y pavimentos, los cuales son:

1	Andrés Felipe Moreno	Sub-Gerente de Planeación y Estructuración de Proyectos.
2	David Hernández Urrego	Director de Estructuración de Proyectos

Por lo tanto, se adjuntan al presente informe, la seguridad social de los profesionales mencionados, además la planilla de Seguridad social de toda la empresa contratista.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

No.	Descripción	Asignación	Tratamiento, controles a ser implementados	Control y monitoreo	
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?

1	Conflicto armado y desorden social	Compartida	Aceptar el riesgo y realizar acciones de mitigación, tales como: emitir por parte del Asociado alertas te mpranas respectivo a la posibilidad de ocurrencia o al momento mismo en que sucedan, a fin de reprogramar actividades.	Consultar reportes de las instituciones oficiales, como la Policía Nacional, Ejército Nacional y demás Fuerzas del Estado.	Mensual.
2	Cambios normativos o de legislación tributaria	Compartida	Continúo estudio de la normatividad contractual. / Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual / contratación de personal capacitado para estructurar estos cambios y desarrollarlos en la ejecución del contrato.	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato.	Mensual / En la etapa contractual.
3	Condiciones climáticas adversas	Compartida	Aceptar el riesgo y realizar acciones de mitigación, tales como: emitir por parte del Asociado alertas tempranas respectivo a la posibilidad de ocurrencia o al momento mismo en que sucedan, a fin de reprogramar actividades.Cargar en los gastos administrativos de los contratos derivados, la implementación de estratégicas o acciones que permitan el correcto desempeño y ejecución de las actividades ante condiciones climáticas adversas.	Consultar reportes oficiales de las Entidades del Gobierno, como el IDEAM.	Semanal
4	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Contratista / asociado	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del posible contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del convenio.	Verificación por parte de la supervisión.	Quincenal
5	Retrasos en la contratación del proveedor de servicios	Contratista / asociado	(i) Transferir el riesgo, toda vez que el Asociado es el encargado de la escogencia de contratista de acuerdo con lo establecido por el Departamento en las especificaciones técnicas. / (ii) Reducir la probabilidad de ocurrencia, estableciendo una fase de alistamiento para la contratación. / (iii) Reducir las consecuencias e impacto del riesgo, realizando una reprogramación del inicio de la atención.	Seguimiento a las actividades desarrolladas por el Asociado en la etapa de alistamiento.	Etapa precontractual.

6	Retrasos en los pagos o desembolsos al contratista - asociado, después del cumplimiento oportuno de los requisitos para cada pago o desembolso	Departamento	(i) Evitar el riesgo, adoptando un procedimiento concertado con el contratista - asociado, para la entrega y revisión de informes, productos y soportes, facturas o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las fechas de corte en la tesorería departamental para la radicación de cuenta por pagar.	Seguimiento y acatamiento estricto al procedimiento para entrega de informes y radicación de facturas o cuentas de cobro.	Previo a la realización de cada pago.
7	El contratista no cumple con las condiciones y el plazo de entrega exigidas por la administración	Contratista / asociado	Exigir al contratista condiciones claras y establecer plazos para aclaración.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y los productos acordados.	Previo a la realización de la contratación.
8	Estudios y Diseños proyectados en las especificaciones técnicas, superan plazo contractual dado la complejidad y demora en la consecución de licencias y permisos	Contratista / asociado	Realizar un plan de ejecución, con una correcta estructuración desde la etapa de planeación del proyecto, respetando una programación. Anticipar la etapa de ejecución dedicándole todo el tiempo necesario a la planeación y de esta manera optimizar tiempo en etapas posteriores.	Verificar requisitos para la ejecución, listas de chequeo.	Durante la etapa de estudios y diseños de los contratos.
9	Incumplimiento de ejecución de actividades priorizadas en el contrato programadas de acuerdo a la ruta crítica del cronograma.	Contratista / asociado	Seguimiento riguroso al cronograma presentado por el contratista / asociado.	Seguimiento al cronograma, verificación de ejecución física y presupuestal en los informes Quincenal presentados por contratista / asociado.	Quincenal
10	Inconvenientes de carácter social.	Compartida	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	El contratista debe realizar la gestión social pertinente para evitar este tipo de anomalías.	Mensual

11	Información geológica y geotécnica insuficiente	Contratista / asociado	(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.	El contratista debe realizar estudios previos, garantizando la entrega de la documentación.	Mensual
12	Falta de supervisión y/o Interventoria.	Contratista / asociado	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.	Exigiendo el cumplimiento de la dedicación contractual del supervisor o la interventoría.	Mensual
13	Daños o pérdidas de los equipos, elementos, materiales y vehículos.	Contratista / asociado	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras. El contratista debe contar con vigilancia y garantías sobre los equipos, elementos, materiales y equipos.	Implementando todos los procesos y procedimientos de seguridad, calidad, garantías, transporte, normas técnicas y especificaciones.	Mensual
14	Actividades contractuales pendientes a la finalización del plazo contractual	Compartida	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	Implementando todas las medidas de SST y de ocurrir reemplazando a la mayor brevedad el personal que se vea afectado por este tipo de situaciones.	Mensual

Nota: Se relacionan en este numeral los riesgos contemplados, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

1. De acuerdo con el alcance del presente contrato se desarrollarán los siguientes contratos derivados del contrato interadministrativo, por parte de RENTAN:

ESTRUCTURACIÓN APP	Consultoría Para Realizar La Estructuración Jurídica, Financiera, Socioeconómica, Predial, Social, Ambiental, De Tráfico Y Demás Componentes En Etapa De Prefactibilidad Y Factibilidad De La Alianza Público Privada - APP, Del Proyecto Vial Santuario - Providencia En El Departamento De Antioquia.
ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II	Consultoría Para Realizar Los Estudios Y Diseños Técnicos Destinados A La Estructuración En Etapa De Prefactibilidad Y Factibilidad, Del Proyecto Vial Santuario - Providencia En El Departamento De Antioquia
INTERVENTORÍA	Interventoría a Los Estudios Y Diseños Técnicos Destinados A La Estructuración En Etapa De Prefactibilidad Y Factibilidad, Del Proyecto Vial Santuario - Providencia En El Departamento De Antioquia

Segú el informe entregado por RENTAN, los proyectos se ejecutarán de forma simultánea para asegurar en sus fases de pre factibilidad y factibilidad ya que las consultorías se retroalimentan entre si con diferentes insumos generados, lo que al final permitirá realizar una estructuración detallada y adecuada de los proyectos bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), tanto en la etapa de pre factibilidad como en la de factibilidad, con el fin de asegurar su viabilidad técnica, financiera, legal, social, ambiental y predial.

2. El contratista, se encuentra en la fase de contratación interna, por lo que ha adelantado las gestiones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y contractuales previos al inicio de la ejecución que hace parte de la fase pre operativa, donde una vez finalizado los procesos de adjudicación de las consultorías e interventoría, se dará inicio a la fase de ejecución.

9. ANEXOS

- Acta de Modificación de perfiles
- Informe N°2 RENTAN
- Seguridad social de RENTAN
- Certificado Parafiscales

Para constancia, se firma el presente informe, el 29/04/2025

JULIAN ALBERTO RAMIREZ
SUPERVISOR
Director Administrativo y Financiero

SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
SUPERVISOR
Subsecretario Planeación, Proyectos Estratégicos y APP

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mayra Alejandra Zapa Apoyo Supervisión SIF		29/04/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025010208838
Fecha Radicado: 2025-04-29 15:26:36.0
Número de anexos: 1

De:DAVID ANDRES NOHAVA POSADA - apoyo.ingenieria5@rentan.com.co
Para: Gobernación de Antioquia - Gestión Documental
Asunto:SOLICITUD RADICADO DEL PRESENTE DOCUMENTO
Enviado el:29/04/2025 14:49

No suele recibir correo electrónico de apoyo.ingenieria5@rentan.com.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo

Buenas tardes, por medio de la presente solicitó la radicación del presente documento con sus anexos, gracias.

Estoy atento a cualquier comentario o sugerencia

David Andrés Nohava Posada
Ingeniero Civil
RENTING DE ANTIOQUIA
Carrera 43A No. 19 - 127 Piso 5Edificio Recife, Medellín.
Tel. 444 92 11 Ext.

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de RENTIING DE ANTIOQUIA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - RENTAN Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley Colombiana No. 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a info@rentan.com.coy bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ----------
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente . CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention,

diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Número de radicado: 2025010208838 - Recibido
Fecha de radicación:29/04/2025 15:26:36.0

Medellín 29 de abril de 2025

120 0356

Ingeniero

SEBASTIAN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APPS
Gobernación de Antioquia
sebastian.castano@antioquia.gov.co

Asunto: Entrega informe No.02 seguimiento contrato No. 25IA111B2087 de 2025 periodo de marzo

Referencia: Contrato Interadministrativo de Mandato No. 25IA111B2087 de 2025, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de estudios y diseños, destinados a la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de app, del proyecto vial santuario providencia (conexión oriente norte), en el Departamento de Antioquia.".

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de planeación y en atención a las obligaciones adquiridas por RENTAN para la correcta ejecución del contrato interadministrativo, se remite el informe de ejecución No. 02 que complementa el periodo de marzo junto con sus anexos.

Quedo Atento;

ANDRÉS FELIPE MORENO VÁZQUES
Subgerente Estructuración de Proyectos
Renting de Antioquia – RENTAN
Elaboró: David A. Nohava. Profesional Apoyo

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Rentan IDEA

INFORME PRELIMINAR No. 02

PERIODO: DEL 15 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO 4
2. DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTURALES 5
3. PERSONAL DE APOYO 25
4 LISTADO DE PROYECTOS A EJECUTAR 26
5. PLAN DE TRABAJO MANDATO 27
5.1. ASIGNACIÓN PORCENTAJES (Fases del proyecto) 28
- AVANCE DE EJECUCIÓN DE FASES 29
6. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 30
6.1. PLAN DE INVERSIÓN 30
6.2. COMPONENTE FINANCIERO 31
7 ASPECTOS RELEVANTES 32
8. CONCLUSIONES 33

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información básica del contrato. 4
Tabla 2. Cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5
Tabla 3. Profesionales técnicos de planta. 25
Tabla 4. Pólizas. 26
Tabla 5. Resumen proyección de gastos y disponibilidad de caja recursos por administrar. 31
Tabla 6. Control de pagos y desembolsos recursos a administrar. 32

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Porcentaje de fases del proyecto 28
Ilustración 2. Porcentaje de fases del proyecto. 29
Ilustración 3. Proyección de gastos y disponibilidad de caja 30

ANEXOS Y COMPLEMENTOS

Anexo 1. Seguridad social.

NÚMERO DE INFORME	02					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA DESEMBOLSO		FINAL	
PERIODO DE INFORME	Desde:	15/03/2025	Hasta:	31/03/2025		
PERIODO DE PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información básica del contrato.

CONTRATO:	X	NÚMERO:	25IA111B2087 de 2025
CONVENIO:		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de febrero de 2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			6018225
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA / ASOCIADO:		NOMBRE:	RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN
		NIT:	900285704-4
VALOR INICIAL [$]:	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144).		
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.		
OTROSÍ No.	N/A		
ACTA DE INICIO:	26 de febrero de 2025		
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144).		
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de febrero de 2026		

RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE	
Porcentaje de avance en la ejecución física:	12 % (Avance fase preoperativa)
Porcentaje de Avance en la ejecución financiera:	27.71% (Incluye el primer desembolso - RA)
Porcentaje de Avance en Tiempo:	9.04 %

2. DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTURALES

Para el seguimiento de las obligaciones contractuales, a continuación, se describen las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, en donde se presenta a manera de resumen y de forma clara las acciones realizadas en el período de seguimiento para dar cumplimiento a cada una de las actividades contractuales del mandato de estudios y diseños N°25IA111B2087 de 2025.

Tabla 2. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

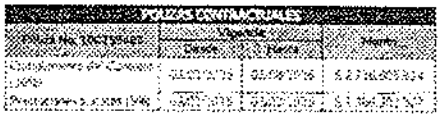

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Obligaciones técnicas		
1. Cumplir con el objeto y alcance contractual.	Desde la fecha de inicio del contrato se cumple con esta obligación.	Informe de supervisión No. 01 y No.02.
2. Evitar incurrir o propiciar actividades corruptas o que contraríen las descritas en la Ley 1474 de 2011.	Rentan vela por el cumplimiento de esta obligación durante el desarrollo del contrato.	N/A
3. Presentar en debida forma las pólizas del contrato en un plazo no mayor a 5 días después de la firma del contrato, el costo de la misma y sus anexos subsiguientes de existir serán asumidas por RENTAN.	Se realizó conforme a lo requerido. POLIZAS CONTRACTUALES [illegible]	Entrega y aprobación de pólizas publicadas en el portal SECOP II.
4. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentaren durante la ejecución del mismo, para mantener indemne al Departamento de Antioquia, asimismo cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	Se constituyeron las pólizas exigidas para el perfeccionamiento del contrato, de igual forma RENTAN solicitará a los proponentes que serán seleccionados, la expedición de las pólizas las cuales deberán incluir como beneficiario a la Gobernación de Antioquia.	Entrega y aprobación de pólizas publicadas en el portal SECOP II.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
5. Aplicar todos y cada uno de los Anexos que hacen parte integral de este contrato. Asimismo, acepta cumplir cada uno de los requisitos allí establecidos por la Gobernación de Antioquia.	Se desarrolla en cumplimiento de las obligaciones adquiridas.	Informes de supervisión, documentación precontractual para la contratación de los consultores.
6. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Gobernación de Antioquia, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	Se cumple con está obligación, a la fecha de suscripción del presente informe no se ha realizado la contratación del personal por gestión administrativa, no obstante el personal vinculado de RENTAN ha adelantado las gestiones en la etapa de estructuración del proyecto, por lo que una vez se contrate el personal se enviará la información para aprobación de las hojas de vida a la Gobernación y los respectivos soportes de pago de las prestaciones y salarios.	N/A
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Departamento de Antioquia, por causa o con ocasión del contrato.	De requerirse se realizará conforme a lo estipulado.	N/A
8. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por la Gobernación de Antioquia y producida de acuerdo con la Resolución 001267 del 21 de diciembre de 2015, sus modificaciones o cambios, por la cual se clasifica como información de Seguridad Nacional y se	Se realiza conforme a lo establecido.	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
encuentra en las Políticas de Seguridad de la Información de la Gobernación de Antioquia. Por lo tanto, no podrá ser empleada para beneficio propio o de terceros, y no podrá ser publicada, reproducida o divulgada por ningún medio.		
9. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
10. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato.	Se realiza conforme a lo establecido.	N/A
11. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el	Se cumple con esta obligación, a la fecha de suscripción del presente informe no se ha realizado la contratación del personal por gestión administrativa, no obstante el personal vinculado de RENTAN ha adelantado las gestiones en la etapa de estructuración del proyecto, por lo que una vez se contrate el personal se enviará la información para aprobación de las hojas de vida a la Gobernación y los respectivos soportes de pago de las prestaciones y salarios.	Planillas de seguridad social pagas.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los independientes que presten sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.		
12. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. La Gobernación de Antioquia no tiene ninguna obligación, responsabilidad o vínculo laboral con el personal contratado por el Contratista.	Para el desarrollo de las actividades contractuales RENTAN solicitará a los proponentes seleccionados la expedición de las pólizas las cuales deberán incluir como beneficiario a la Gobernación de Antioquia.	N/A
13. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
14. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable en el momento de presentar la propuesta y de celebrar el Contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.	Se realiza en la etapa de estructuración de los proyectos derivados a contratar para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo el impuesto al timbre.	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
15. Realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	Se desarrollará en cumplimiento de la obligación, una vez se contrate el personal relacionado a los costos administrativos se incluirá dentro del informe el seguimiento a los pagos realizados.	N/A
16. Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.	Se cumple.	N/A
17. Organizar y poner al servicio de la Gobernación de Antioquia los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos establecidos en los documentos contractuales. En esa medida, si se requiere un mayor personal al mínimo obligatorio establecido en el ANEXO 2, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSULTOR, serán por su cuenta y riesgo.	Se desarrollará en el proceso de selección de los contratistas consultores, donde se incluye el personal clave evaluable y el personal mínimo requerido para el desarrollo de las actividades. Además de mencionar el apartado del "ANEXO 2".	N/A
18. Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados	Se cumple.	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del Proyecto.		
19. Desarrollar sus actividades de acuerdo con estrictos principios de moralidad, ética profesional y debida diligencia.	Se cumple.	N/A
20. Consultar la información que sobre el Proyecto reposa en la Entidad, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del Contrato de Mandato, en caso de requerirse más información deberá levantarla y desarrollarla por su cuenta.	Se cumple.	N/A
21. Advertir oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del Proyecto, así como efectuar las recomendaciones que sean necesarias. Además de adoptar los procedimientos según el caso. En estas situaciones, RENTAN rendirá concepto sobre las acciones a seguir y preparará los documentos que al respecto se requieran.	Se cumplen en el desarrollo del contrato, se realizó la siguiente solicitud que podría afectar el desarrollo del contrato, de la siguiente forma: "Teniendo en cuenta, que el proyecto por sus características tiene en sus componentes principales la estructuración integral del proyecto como Asociación Público – Privada (APP) y la elaboración de los estudios y diseños del corredor vial, se requiere contar para esto con personal graduado de profesiones afines con la Ingeniería Civil, pero por las características propias del proyecto no se limitan exclusivamente a esta, es así como, a través de la presente solicitud se pretende ampliar los requisitos para la selección del personal con el objetivo de poder realizar una	Oficio con asunto: Solicitud de modificación perfiles mandato.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	búsqueda y selección más asertiva de profesionales idóneos en la estructuración integral de proyectos de Asociación Público – Privada (APP) y en la supervisión, seguimiento o elaboración de estudios y diseños de proyectos viales.	
22. Apoyar, asistir y asesorar al Departamento de Antioquia en todos los asuntos y trámites de orden técnico, social, predial, ambiental, de sostenibilidad, económico y jurídico entre otros, que se susciten durante el desarrollo del contrato, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran, rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	Se cumple.	N/A
23 Reportar al Departamento de Antioquia cualquier inconveniente en el suministro y entrega de la información, sin que esto sirva de excusa para el cumplimiento de sus obligaciones.	Se cumple.	N/A
24. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a las partes, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las mismas.	Se cumple.	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
25. Efectuar todos los estimativos que, dentro del objeto contractual, la Gobernación de Antioquia solicite	Se cumple.	N/A
26. Procurar para que se corrija, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y apoyar a la Entidad en la determinación de los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las dificultades o diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. En todo caso, las responsabilidades por la obtención de los resultados previstos en el objeto son de RENTAN y sus derivados.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
27. Identificar los daños, afectaciones, etc. que puedan presentarse, que no hayan sido identificados previamente y que estén incluidos dentro del alcance del objeto del presente Contrato de Mandato.	Se cumple.	N/A
28. Llevar y mantener el archivo actualizado del contrato, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con la "Ley Aplicable" y las directrices establecidas por el Archivo de la Entidad.	Se cumple.	N/A
29. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas de la Gobernación de Antioquia, que	Se cumple.	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
dentro del marco del objeto del presente contrato puedan surgir		
30. Prestar apoyo al Departamento de Antioquia para resolver las peticiones y reclamos que sobre el Proyecto puedan surgir en las áreas técnica, social, predial, ambiental, financiera, administrativa, contable, legal y de riesgos.	Se realizaron reuniones para la concertación de la estructuración de la documentación para los procesos de contratación de los componentes de consultoría.	N/A
31. Acompañar, asesorar y apoyar al Departamento de Antioquia cuando sea necesario, en los trámites, que, en el marco del objeto contractual del presente contrato, se deban llevar a cabo ante otras entidades.	Se cumplirá durante el desarrollo de las actividades contractuales	N/A
32. Asistir y apoyar a la Entidad, oportunamente, en las reuniones, presentaciones, y/o documentación que sobre el Proyecto soliciten las autoridades municipales, regionales y/o nacionales, organismos de control y comunidad en general.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
33. Acompañar al Supervisor de la Gobernación de Antioquia y a su personal de apoyo en los comités técnicos y en general requeridos. Así mismo, acompañar a los funcionarios de la Gobernación de Antioquia a las visitas que realicen diferentes entidades de control y entes territoriales, cuando la Gobernación de Antioquia así lo requiera.	Se cumplirá durante el desarrollo de las actividades contractuales, a la fecha no se ha citado a comités por parte de la supervisión.	N/A
34. Aplicar e implementar la Gestión de Proyectos bajo los lineamientos del Project Management Institute PMI	Dentro de la estructuración para la contratación de los proyectos de	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
en todas las fases del proyecto y para todos los entregables de cada Fase indicados en los respectivos anexos.	acuerdo con su componente se incluyó la presente obligación.	
35. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	Se realizará de requerirse.	N/A
36. Comunicar a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Se realizará de requerirse.	N/A
37. Cumplir a cabalidad las obligaciones técnicas establecidas en los anexos del presente Estudio y Documento Previo.	Se cumple a la fecha con el desarrollo de las actividades.	N/A
38. En general, asesorar al Departamento de Antioquia en todos los asuntos que se susciten en desarrollo de las actividades del objeto de este contrato.	Se cumple.	N/A
39. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los	Se cumple, a la fecha se adelanta el proceso de estructuración de los proyectos derivados para el cumplimiento contractual en lineamiento con los pliegos tipo.	Documentación contractual, Anexos técnicos, Estudios Previos, Invitaciones a contratar.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.		
40. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Se cumple, durante el desarrollo del contrato se realizará la contratación de personal para el cumplimiento de todas las actividades.	N/A
41. Aportar las hojas de vida, los certificados laborales, los títulos y tarjetas profesionales de por lo menos el personal mínimo relacionado en el *Anexo 2*. De forma que la Supervisión verifique que estos perfiles corresponden a aquellos determinados por el Departamento de Antioquia. Esto aplica en igual medida, previo al inicio de los contratos derivados.	Se realizará una vez se de inicio a la contratación del personal asociado a la gestión administrativa, garantizando el cumplimiento de esta.	N/A
42. Garantizar que los contratistas derivados mantengan el personal requerido para cumplir el objeto del contrato, según establecido en los respectivos Anexos.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
43. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los Anexos.	Se cumple.	N/A
44. Conocer y dar cumplimiento a la normativa aplicable para la ejecución del proyecto.	Se cumple con el desarrollo de las actividades en la fase preoperativa.	N/A
45. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	
46. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación social y ambiental que deba ejecutar el Concesionario.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
47. Revisar, y velar por la entrega oportuna de los informes con la periodicidad mensual. El Departamento puede exigir informes quincenales o semanales.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
48. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor,	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
comunidad en general, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	además la interventoría será el principal responsable.	
49. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores.	Se cumple.	N/A
50. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras	Se cumple.	N/A
RENTAN, actuando con plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica se compromete con el DEPARTAMENTO a:		
1. Cumplir con todas las obligaciones contenidas en el ANEXO 1.	Se cumple.	N/A
2. Actuando en nombre propio ejecutará todas las gestiones a su cargo, garantizando que los trabajos se adelanten de acuerdo con las especificaciones contenidas en este contrato, los anexos que hacen parte integral de este, la propuesta presentada al DEPARTAMENTO y el marco normativo aplicable.	Se cumple.	N/A
3. Llevar a cabo los procesos contractuales que resulten necesarios para el ejercicio del mandato que se le confiere. En los contratos cuya celebración se derive del contrato interadministrativo, el mandatario deberá exigir las garantías que correspondan atendiendo a la naturaleza de cada contrato. En este evento, deberá incluirse como beneficiario y asegurado al DEPARTAMENTO DE	Se cumple durante el desarrollo de la fase de estructuración de los proyectos, de acuerdo al alcance de cada uno de estos.	Documentos contractuales para la contratación de los procesos derivado

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ANTIOQUIA, y el valor de la garantía se fijará teniendo en cuenta el valor total del contrato suscrito entre el mandatario y el contratista.		
4. Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes a las que haya lugar en razón de los contratos que llegue a celebrar para la ejecución de las actividades a su cargo.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los contratistas consultores.	N/A
5. Obtener oportunamente todos los permisos, licencias o autorizaciones que puedan requerirse para la ejecución de las actividades a su cargo.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo a lo estipulado en los Anexos Técnicos.	N/A
6. Designar a un Supervisor, quien será su representante en la ejecución del Contrato, quien a su vez contará con un equipo especializado de personal con la capacidad y experiencia mínima requerida por área de actividad, de acuerdo con la propuesta técnico-económica, sin perjuicio de que se cuente con el personal adicional que se considere necesario para adelantar el Contrato de Mandato.	Se cumple.	N/A
7. Garantizar que el valor de los trabajos que debe gestionar no sea superior al presupuestado por el DEPARTAMENTO ya que este en ningún caso reconocerá valores que excedan los señalados en el presupuesto que se encuentra como	Se garantizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en el Presupuesto Oficial.	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
anexo de este contrato y hace parte integral del mismo.		
8. Presentar una metodología de trabajo y un cronograma para la ejecución, en el cual se incluyan como mínimo: (i) las actividades que desarrollará el Consultor y el interventor, (ii) los entregables, deberán ser allegados a más tardar dentro de las fechas establecidas, (iii) las actividades de articulación entre la Gobernación de Antioquia, la Interventoría y el Consultor, (iv) el tiempo estimado para desarrollar cada una de las actividades y para efectuar entrega de productos, y (v) la estimación de reuniones requeridas entre la Gobernación de Antioquia, la Interventoría y el Consultor.	Se cumple durante el desarrollo de la fase de estructuración del proyecto.	Documento: Informe N°1 de Supervisión.
9. Mantener permanentemente informado al DEPARTAMENTO sobre el avance de las actividades en las que se utilicen sus recursos, bien sea a solicitud del supervisor o al momento de solicitar desembolsos, del mismo modo. Informará al supervisor designado por el DEPARTAMENTO sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de este contrato.	Se garantizará durante la fase operativa, de acuerdo con los avances de las actividades de los Consultores y de la interventoría. Asegurando además la comunicación entre las partes.	N/A
10. Prestar la asesoría necesaria al Departamento de Antioquia en todos los aspectos jurídicos relevantes para la estructuración integral del proyecto.	Se realizará en caso de ser requerida.	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
11. Realizar las ruedas de negocios necesarias para la promoción del proyecto con los interesados en el mismo, así como las socializaciones con las comunidades para la presentación del proyecto.	Se realizará durante el desarrollo contractual del proyecto de acuerdo con lo estipulado en los Anexos Técnicos de los Consultores y de la Interventoría.	N/A
12. En los contratos que celebre RENTAN para la ejecución material de los trabajos que se le encargan en virtud del mandato sin representación las pólizas que exija sus contratistas deberán contener garantías de asegurabilidad en favor del Departamento de Antioquia, con las cuales se cobije al ente departamental con los mismos amparos otorgados a la entidad contratante, en especial, la protección frente a circunstancias derivadas de la responsabilidad civil contractual y extracontractual, el eventual reconocimiento de indemnizaciones laborales, salarios y prestaciones sociales, y su inclusión como beneficiario de las coberturas referidas a la calidad de los servicios.	Se realizará durante el desarrollo precontractual del proyecto de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de los Consultores y de la Interventoría.	N/A
Obligaciones administrativas legales y financieras		
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación.	Informe de supervisión No. 01 y No.02.
2. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta	Se cumple con esta obligación.	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace, específicamente en el numeral IV. Envío de facturas https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/08_20160803_pc_guia_gestioncontractual_proveedor_v3.pdf		
3. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Se realizará una vez se de inicio a la contratación del personal, garantizando el cumplimiento de esta.	N/A
4. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación.	N/A
5. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de estas de conformidad con el plazo establecido; La constitución de la garantía deberá realizarse y presentarla a la entidad contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Se constituyeron las pólizas exigidas para el perfeccionamiento del contrato, de igual forma RENTAN solicitará a los proponentes que serán seleccionados la expedición de las pólizas las cuales deberán incluir como beneficiario a la Gobernación de Antioquia.	Entrega y aprobación de pólizas publicadas en el portal SECOP II
6. Presentar los documentos necesarios para el pago según la forma de pago establecida en este documento.	Se cumple con esta obligación.	Cuenta de cobro N°18.
7. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo a lo	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	
8. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Se realizará durante el desarrollo contractual.	N/A
9. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que puede salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de	Se cumple con esta obligación.	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.		
10. Presentar la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista tiene que facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, según las instrucciones de la DIAN.	Se realizará durante el desarrollo del contrato.	N/A
11 Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los consultores.	N/A
12 El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de	Se realizará durante el desarrollo precontractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de los consultores.	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.		
13. Garantizar la visibilidad de la vinculación del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	Se garantiza esta obligación.	N/A
14. Según el régimen tributario aplicable, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (si aplica).	Se garantizará el cumplimiento de esta obligación en caso de ser necesaria.	N/A
15 Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza No de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Se garantizará el cumplimiento de esta Ordenanza en el desarrollo de las actividades contractuales.	N/A

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
16. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	Se garantizará el cumplimiento de esta obligación en caso de ser necesaria.	N/A
17. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los contratistas consultores.	N/A
18. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	Se cumple con esta obligación.	N/A

3. PERSONAL DE APOYO

Para dar continuidad con las actividades propias del mandato del objeto contractual, se encuentran en proceso de selección dos (2) perfiles que acompañarán la coordinación técnica del proyecto. Teniendo en cuenta que el proyecto está compuesto por dos grandes bloques, que son la estructuración de la APP y la ejecución de los estudios y diseños. Los profesionales propuestos tienen conocimientos y experiencia tanto en formulación de proyectos viales a través de APP, como en el diseño de vías y pavimentos, como se muestra en la Tabla 3. Profesionales técnicos de planta.Tabla 3.

Tabla 3. Profesionales técnicos de planta.

No.	Nombre	Cargo
1	Andrés Felipe Moreno	Sub-Gerente de Planeación y Estructuración de Proyectos.
2	David Hernández Urrego	Director de Estructuración de Proyectos

El personal relacionado para el presente período ha sido el responsable de la estructuración del proyecto en su fase precontractual, enfocándose en la elaboración y consolidación de los documentos previos necesarios para los procesos derivados del contrato de mandato. Estas actividades son fundamentales para garantizar el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos que permitirán la adjudicación y legalización del proceso, asegurando así las condiciones necesarias para el inicio formal de las actividades de consultoría.

Nota: A la fecha, no se han incluido los perfiles profesionales técnicos que estarán a cargo del contrato, ya que aún se encuentran en proceso de selección por parte de RENTAN. Una vez definidos, las hojas de vida serán presentadas a la Secretaría de Infraestructura para su revisión y aprobación. Adicionalmente, es importante destacar que RENTAN realizó un requerimiento relacionado con ajustes en los perfiles técnicos de los profesionales, el cual fue atendido y aceptado oportunamente.

El personal para contratar permite que se tenga control de los componentes técnicos relacionados con el mandato en sus diferentes etapas, asegurando la correcta ejecución de los contratos derivados que permitan dar alcance al objeto contractual del mandato.

Con el objetivo de cumplir con las obligaciones administrativas, legales y financieras del contrato, específicamente la quinta que exige: "*Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimientos de estas de conformidad con el plazo establecido; la constitución de la garantía deberá realizarse y presentarla a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato.*", se adquirió la póliza de cumplimiento del contrato que se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Pólizas.

POLIZAS CONTRACTUALES			
Poliza No. 100255485	Vigencia		Monto
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato (10%)	03/02/2025	03/08/2026	$ 2.736.605.814
Prestaciones sociales (5%)	03/02/2025	03/02/2029	$ 1.368.302.907

4. LISTADO DE PROYECTOS A EJECUTAR

De acuerdo con el alcance del presente contrato se desarrollarán los siguientes contratos derivados:

ESTRUCTURACIÓN APP	Consultoría Para Realizar La Estructuración Jurídica, Financiera, Socioeconómica, Predial, Social, Ambiental, De Tráfico Y Demás Componentes En Etapa De Prefactibilidad Y Factibilidad De La Alianza Público Privada - APP, Del Proyecto Vial Santuario - Providencia En El Departamento De Antioquia.

ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II	Consultoría Para Realizar Los Estudios Y Diseños Técnicos Destinados A La Estructuración En Etapa De Prefactibilidad Y Factibilidad, Del Proyecto Vial Santuario - Providencia En El Departamento De Antioquia
INTERVENTORÍA	Interventoría a Los Estudios Y Diseños Técnicos Destinados A La Estructuración En Etapa De Prefactibilidad Y Factibilidad, Del Proyecto Vial Santuario - Providencia En El Departamento De Antioquia

Los proyectos se ejecutarán de forma simultánea para asegurar en sus fases de prefactibilidad y factibilidad ya que las consultorías se retroalimentan entre sí con diferentes insumos generados, lo que al final permitirá realizar una estructuración detallada y adecuada de los proyectos bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), tanto en la etapa de prefactibilidad como en la de factibilidad, con el fin de asegurar su viabilidad técnica, financiera, legal, social, ambiental y predial.

5. PLAN DE TRABAJO MANDATO

Para garantizar un seguimiento riguroso del mandato y asegurar el cumplimiento de cada etapa del proceso, el proyecto se ha estructurado en cuatro fases clave:

Fase Preoperativa: Comprende todas las actividades previas a la ejecución del contrato, incluyendo la planificación, revisión de requisitos técnicos y administrativos, estructuración de los proyectos y gestión documental necesaria para formalizar la contratación, enmarcado así subfases precontractuales y contractuales.

- **Elaboración de documentos previos a la contratación**: en esta subfase se elaboran los diferentes documentos para desarrollar el proceso contractual. Incluye la elaboración de anexos técnicos, estudios previos, matrices de apoyo e invitación con las respectivas reglas de selección.

- **Procesos contractuales derivados:** Comprende la ejecución del proceso contractual, invitación, respuesta a observaciones y el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, presentación ante comités internos de contratación.

- **Adjudicación y legalización:** Finalmente, se realiza la adjudicación, firma de minuta, expedición y verificación de pólizas y firma de acta de inicio.

A continuación, se presenta los porcentajes de avance en cada proceso a contratar según las obligaciones, para el periodo de informe, por lo cual se evidencia un avance significativo con relación al informe No.01.

Ilustración 1. Porcentaje de fases del proyecto

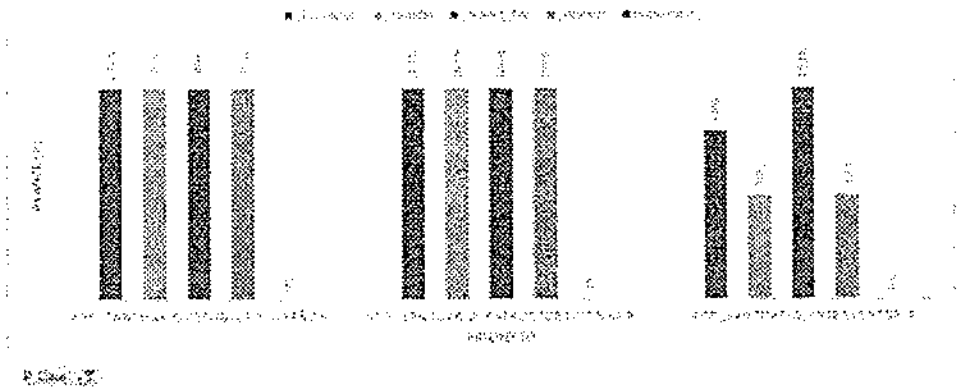

Fase de Ejecución: En esta etapa se desarrollan las actividades establecidas en el alcance del contrato, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, normativos y contractuales, una vez surtida la fase preoperativa. Se implementan controles de calidad, seguimiento y supervisión para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Fase de Recepción: Incluye la verificación y validación de los entregables, asegurando que los productos o servicios cumplan con las especificaciones pactadas. Se realizan inspecciones técnicas, revisiones documentales y pruebas de funcionamiento, según corresponda.

Fase de Liquidación: Se finaliza el contrato mediante la evaluación de cumplimiento, conciliación de cantidades y cierre administrativo y financiero. Se emiten los informes finales y se formaliza la terminación del proceso conforme a la normativa vigente.

5.1. ASIGNACIÓN PORCENTAJES (Fases del proyecto)

Se asignó un peso a cada fase del proyecto de manera que se pueda establecer el porcentaje de avance de acuerdo con cada actividad descrita en el cronograma de ejecución del proyecto. Los porcentajes asignados para cada fase se muestran en la Ilustración 2

Ilustración 2. Porcentaje de fases del proyecto.

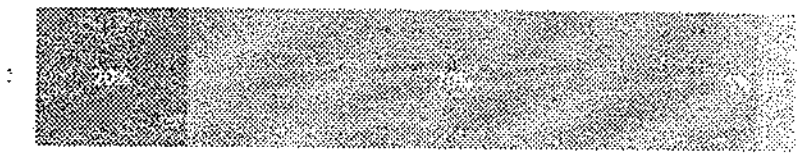

Fase Preoperativa	20%
Fase de Ejecución	70%
Fase de Recepción	5%
Fase de Liquidación	5%

Dentro de cada fase del proyecto se ubican las actividades a las cuales se les ha asignado un porcentaje de peso para todas las actividades preoperativas y en las actividades de ejecución de presupuesto se tuvo en cuenta el valor de cada proyecto de acuerdo con el presupuesto total del mandato.

- AVANCE DE EJECUCIÓN DE FASES

De acuerdo con la suscripción del contrato y el Acta de inicio, correspondiente a 26 de febrero de 2025, en el tiempo transcurrido se concentran todas las actividades preoperativas que corresponden al 9.59% del avance de ejecución total del proyecto.

Teniendo en cuenta la Ilustración 1 y los tiempos determinados para cada fase, se infiere que todas las actividades preoperativas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se vienen ejecutando de acuerdo con lo planeado.

La segunda subfase del proyecto corresponde al proceso de contratación. Dentro de las actividades precontractuales de la fase a las cuales se les ha asignado un total del 20% del total de ejecución del mandato se encuentran las actividades de selección de perfiles y contratación del personal de apoyo, la cual se encuentra pendiente de la aprobación de los perfiles relacionados anteriormente; no obstante, la actividad de mayor relevancia corresponde a los procesos de contratación de las consultorías e interventoría del proyecto, de acuerdo a lo anterior y conforme a la planificación de cada una de las fases, la contratación para la ejecución del proyecto ya se encuentra en la actividad precontractual.

6. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

6.1. PLAN DE INVERSIÓN

Teniendo en cuenta el cronograma de ejecución de las fases del proyecto y el Plan Operativo de Inversiones (POI) anexo, donde se relacionan las proyecciones de pagos, se hace necesario realizar el desembolso de los recursos a administrar de la siguiente forma:

- Desembolso 1: $ 7.583.666.567
- Desembolso 2: $ 10.111.555.423
- Desembolso 3: $ 7.583.666.567

Los recursos aquí mostrados corresponden únicamente a los recursos por administrar.

Ilustración 3. Proyección de gastos y disponibilidad de caja.

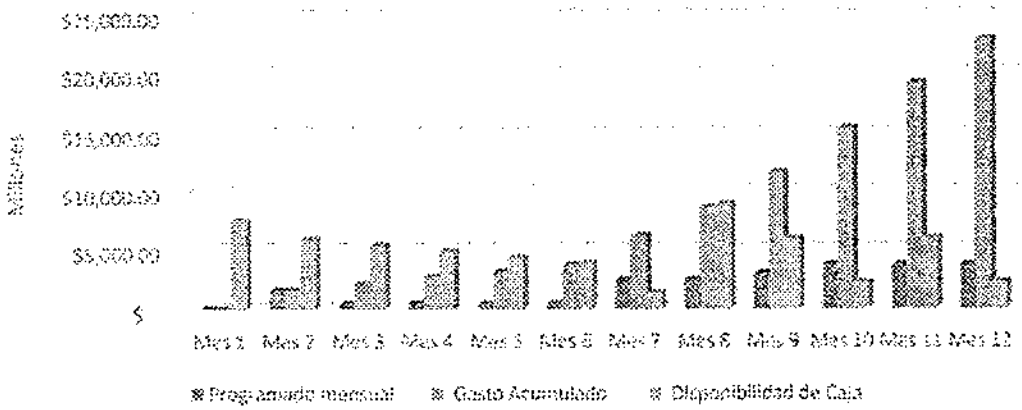

En la Ilustración 3, se puede observar que los desembolsos se hacen necesarios en el mes 1, mes 3 y mes 6, esto con el fin de garantizar la disponibilidad de caja que garantice la realización oportuna de los pagos y las obligaciones derivadas de la ejecución del mandato. En cualquier caso, se debe garantizar la disponibilidad de caja de RENTAN para la ejecución del contrato.

Nota: Es importante aclarar que las solicitudes de desembolsos podrán ajustarse según el avance real del proyecto, lo que podría implicar que los desembolsos 2 y 3 se soliciten en meses diferentes a los inicialmente proyectados. Esto con el fin de garantizar la disponibilidad de caja necesaria para cumplir con los pagos requeridos.

En caso de presentarse esta situación, se elaborará y entregará un cronograma ajustado, el cual será sometido a aprobación por parte de la supervisión de la entidad contratante.

Tabla 5. Resumen proyección de gastos y disponibilidad de caja recursos por administrar.

Periodo	Programado mensual	Gasto Acumulado	Disponibilidad de Caja
Mes 1	$ 19,048,785.00	$ 19,048,785.00	$ 7,564,617,782.52
Mes 2	$ 1,622,767,536.72	$ 1,641,816,321.72	$ 5,941,850,245.80
Mes 3	$ 527,347,442.16	$ 2,169,163,763.88	$ 5,414,502,803.64
Mes 4	$ 527,347,442.16	$ 2,696,511,206.04	$ 4,887,155,361.48
Mes 5	$ 527,347,442.16	$ 3,223,858,648.19	$ 4,359,807,919.32
Mes 6	$ 527,347,442.16	$ 3,751,206,090.35	$ 3,832,460,477.17
Mes 7	$ 2,484,674,723.13	$ 6,235,880,813.48	$ 1,347,785,754.04
Mes 8	$ 2,490,470,888.81	$ 8,726,351,702.29	$ 8,968,870,288.58
Mes 9	$ 3,022,135,437.89	$ 11,748,487,140.18	$ 5,946,734,850.69
Mes 10	$ 3,739,373,317.68	$ 15,487,860,457.86	$ 2,207,361,533.01
Mes 11	$ 3,753,510,517.68	$ 19,241,370,975.54	$ 6,037,517,582.85
Mes 12	$ 3,761,364,517.68	$ 23,002,735,493.22	$ 2,276,153,065.17
Mes 13	$ 2,276,153,065.17	$ 25,278,888,558.39	$ -

Nota: En verde los meses correspondientes donde se realizará la solicitud de desembolso de recursos por concepto de recursos a administrar.

6.2. COMPONENTE FINANCIERO

De acuerdo con la cláusula Sexta del contrato interadministrativo se tiene que: "El *Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física realizará los desembolsos de los recursos de conformidad con la solicitud de RENTAN según los avances en la ejecución de los mismos, dejando de presente que los recursos se encuentran en el Fondo Especial creado en el IDEA, para lo cual deberá contar con el visto bueno previo del Supervisor.*

RENTAN, es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante el Departamento de Antioquia

El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de RENTAN.

RENTAN es responsable del cumplimiento de todas las obligaciones legales y de sus subcontratistas en materia de impuestos, contribuciones, retenciones, estampillas y tasas a que hubiere lugar según su naturaleza con la suscripción del presente contrato interadministrativo; entre ellas, la deducción por la tasa Pro-Deportes y las estampillas Departamentales de

conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 y la Ordenanza 20 del 26 agosto de 2022, y las demás normas a que esté obligado por el ordenamiento jurídico."

Se elabora el Plan Operativo de Inversión (POI) y el Plan de Trabajo de Mandato, los cuales sirven como base para la gestión y ejecución de los recursos. En concordancia con lo establecido en el acta de reunión del 28 de febrero de 2025, donde se aprobó la modalidad de pago de los recursos a administrar, incluyendo la distribución de los costos directos, se solicita el desembolso del 30% de los recursos, de acuerdo con lo proyectado en el POI y el Plan de Trabajo, según los recursos a administrar.

Tabla 6. Control de pagos y desembolsos recursos a administrar.

DESEMBOLSO #	COMPROBANTE INGRESO Y MES	PLAN DE DESEMBOLSOS	VALOR SOLICITADO	VALOR DESEMBOLSADO	SALDO
1.	-	30%	$ 7.583.666.567	$7.583.666.567	$17.695.221,30
2	-	40%	0	$ 0	$17.695.221,30
3	-	30%	0	$ 0	$17.695.221,30
TOTALES		100%	$25.278.888.558,39	$7.583.666.567	$17.695.221,30

7. ASPECTOS RELEVANTES

- Durante el periodo de este informe y en relación con lo reportado en el Informe No. 01, se está realizando un ajuste al cronograma inicialmente presentado. Este ajuste se realiza en atención a nuevas orientaciones, que modifican la forma prevista inicialmente para el desarrollo del proyecto, estableciendo un enfoque integral en la gestión de las consultorías.
- Esta modificación implica un reordenamiento en los tiempos tanto para la contratación como para la elaboración de los documentos técnicos requeridos. Por lo tanto, a la fecha del presente informe, se está actualizando el cronograma general del proyecto, en atención a estos lineamientos.
- Además, se solicitó el ajuste a la descripción del personal a la Solicitud de ajuste de perfiles del personal técnico asociado al proyecto del contrato 25IA111B2087, mediante comunicación del 19 de marzo de 2025 con número de radicado 1200-0243, en los siguientes términos.

"..() Teniendo en cuenta, que el proyecto por sus características tiene en sus componentes principales la estructuración integral del proyecto como Asociación Público – Privada (APP) y la elaboración de los estudios y diseños del corredor vial, se requiere contar para

(APP) y la elaboración de los estudios y diseños del corredor vial, se requiere contar para esto con personal graduado de profesiones afines con la Ingeniería Civil, pero por las características propias del proyecto no se limitan exclusivamente a esta, es así como, a través de la presente solicitud se pretende ampliar los requisitos para la selección del personal con el objetivo de poder realizar una búsqueda y selección más asertiva de profesionales idóneos en la estructuración integral de proyectos de Asociación Público – Privada (APP) y en la supervisión, seguimiento o elaboración de estudios y diseños de proyectos viales..."

8. CONCLUSIONES

A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato registra un avance físico en la etapa de preoperativos, ya que se encuentra en la fase de contratación previa al inicio de actividades, en este sentido, se han adelantado las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y contractuales previos al inicio formal de la ejecución. Esto incluye la revisión y aprobación de documentos clave, la selección del equipo profesional, la planificación de actividades y los requerimientos técnicos mínimos necesarios para la correcta ejecución del contrato que se solicitarán a los proponentes.

Se concluye que la primera fase del proyecto, correspondiente a la fase preoperativa, se está desarrollando dentro de los términos definidos en la planificación. Una vez finalizado los procesos de adjudicación tanto de las consultorías como de la interventoría, se dará inicio a la segunda fase del proyecto: la fase de ejecución, en la cual se implementarán las actividades programadas conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y administrativos establecidos, en fase de prefactibilidad y factibilidad.

Asimismo, con el objetivo de asegurar un flujo eficiente de recursos y garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, y en concordancia con lo establecido en el acta de reunión del 28 de febrero de 2025, RENTAN solicitó el desembolso del 30% de los recursos a administrar, mediante el informe No. 01 y la documentación asociada, recursos que fueron consignados en la cuenta autorizada el 28 de marzo de 2025 de acuerdo con lo proyectado en el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan de Trabajo.

ANDRES FELIPE MORENO
SUBGERENTE DE PLANEACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Proyectó:	David Andres Nohava	
Proyectó:	Maria Isabel Obando	
Revisó	Andres Felipe Moreno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-02, 02:24:02 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	RENTING DE ANTIOQUIA
NIT	NI 900285704
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	77085568
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1382304724
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 116.493.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	9	$ 8.376.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	12	$ 18.195.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	28	$ 31.809.200	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 2.743.200	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	$ 3.496.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	7	$ 3.181.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 286.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	45	$ 20.526.600	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	53	$ 6.771.600	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	63	$ 15.940.800	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	6	$ 2.066.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	6	$ 3.099.100	$ 0
		SubTotales:		$ 116.493.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 116.493.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-05-02, 05:36:29 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 77085568

Periodo Cotización 202503 **Periodo Servicio** 202504

PAGADA 2025-04-02 14:27:20.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RENTING DE ANTIOQUIA				
Documento	NI 900285704	**Dirección**	CR 43A #19 - 127		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4449211		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	53
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ATEHORTUA SIERRA SANTIAGO	**Identificación**	CC 71555983		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036942794		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MORENO VASQUEZ ANDRES FELIPE	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30		F	$ 18.697.802	230701		16 %	$ 18.697.802	$ 2.671.700	$ 83.500	$ 83.500	EPS010		12.5 %	$ 18.697.802	$ 2.087.300	$ 0	14-25	1	0.522 %	$ 18.697.802	$ 87.200	CCF03	4 %	$ 18.697.802	$ 668.000	2 %	$ 334.000	3 %	$ 501.000

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 2.671.700	$ 83.500	$ 83.500	$ 2.087.300	$ 87.200	$ 668.000	$ 334.000	$ 501.000	$ 0	$ 0	$ 6.516.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

enlace operativa

Fecha creación reporte 2025-05-02, 05:37:08 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 77085568

Periodo Cotización 202503 **Periodo Servicio** 202504

PAGADA 2025-04-02 14:27:20.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RENTING DE ANTIOQUIA				
Documento	NI 900285704	**Dirección**	CR 43A #19 - 127		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4449211		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	53
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ATEHORTUA SIERRA SANTIAGO	**Identificación**	CC 71555983		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 98708860		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					HERNANDEZ URREGO DAVID ALFREDO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario
															0	30	30	30	30		F	$ 10.849.555

Pensión

Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
230201		16 %	$ 10.849.555	$ 1.736.000	$ 54.300	$ 54.300

Salud

Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
EPS010		4 %	$ 10.849.555	$ 434.000	$ 0

Riesgos

Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
14-25	5	6,960 %	$ 10.849.555	$ 755.200

Caja

Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja
CCF03	4 %	$ 10.849.555	$ 434.000

Parafiscales

Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.736.000	$ 54.300	$ 54.300	$ 434.000	$ 755.200	$ 434.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.467.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Comprobante

de pago en línea

ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: Maritza Monsalve Marin

Nro. de recibo: 77062310

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: NI

Razón Social: 900285704

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 2 de Abril de 2025 02:27:30 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 2,536,500.00

Cuenta: *******9741

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-02, 02:28:35 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	RENTING DE ANTIOQUIA
NIT	NI 900285704
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	77062310
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	1382319618
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2.536.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	13	$ 2.536.500	$ 0
			SubTotales:	$ 2.536.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 2.536.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REG
ALINEANDO OBJETIVOS

CERTIFICACIÓN COMO REVISOR FISCAL DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Como revisor fiscal de la **RENTING DE ANTIOQUIA** con **NIT 900.285.704-4,** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA durante el periodo de los últimos (6) meses así:

- Desde el 1 de **Octubre** de 2024 hasta el 31 de **Marzo** de 2025, (6 meses).

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión fueron los siguientes:

a) Los aportes a seguridad social y parafiscales en la vigencia anterior con corte del listado y soportes pagados desde el mes de **octubre de 2024 hasta marzo de 2025**, se adjuntan los documentos de pago de seguridad social y los pagos se relacionan así:

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA					
PERIODO	**PENSION**	**SALUD**	**ARL**	**APORTES PARAFISCALES**	**FECHA DE PAGO**
OCTUBRE	$ 58.619.700	$ 22.221.400	$ 8.717.900	$ 8.395.600	5/11/24
NOVIEMBRE	$ 58.980.000	$ 22.091.500	$ 6.884.200	$ 18.742.400	3/12/24
DICIEMBRE	$ 59.619.000	$ 22.484.800	$ 6.575.900	$ 19.013.100	27/12/24
ENERO DE 2025	$ 60.031.600	$ 22.587.700	$ 7.402.800	$ 19.108.700	31/01/25
FEBRERO DE 2025	$ 64.966.900	$ 24.151.400	$ 9.449.100	$ 20.358.900	4/03/25
MARZO DE 2025	$ 64.621.100	$ 23.994.600	$ 9.308.100	$ 21.106.000	2/04/25

b) Con base a los literales y los procedimientos mencionados anteriormente, informo que la entidad durante los últimos 6 meses comprendidos entre el **1 de octubre 2024 hasta al 31 de marzo 2025**, pago los aportes a sistema de salud, pensiones, ARL y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA.

Este certificado e informe es para uso de la administración de la entidad en los cobros a realizar por operaciones realizados con clientes del sector público y/o privado.

(*) Sin perjuicio de las limitaciones impuestas por las normas legales y contables en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo respecto a la información no contenida en registros contables se limita exclusivamente a la verificación de los soportes extracontables suministrados por RENTING DE ANTIOQUIA, debido a que la fecha de emisión del certificado aún se encontraba pendiente el cierre contable de febrero.

Se expide certificación a los **04** días del mes de **Abril** de **2025**

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2025.04.04 15:09:00 -05'00'

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA.
Revisor Fiscal Designado
CC 15.443.136 - TP 134379-T
Contacto. 5574052 – 3006290730
a.quintero@regsas.com - alejoq26@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

C94F8B477218C811

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado